



<b>Visto bueno del proyecto de distribución y denominación de condominio</b>	
<b>Clasificación:</b>	Trámite
<b>Derechos por emisión del trámite:</b>	El costo es de acuerdo al concepto y tipo de unidad condominal.
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Ciudadanía
<b>Fundamento Jurídico:</b>	1. Código Urbano, Artículo 226, Fracción III, 231. 2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción VII, punto 11 y Fracción XIV, Punto 1.
<b>Nombre del documento que se expide:</b>	Visto bueno al proyecto de distribución y denominación de condominio.
<b>Requisitos: (Presentar en original y copia)</b>	1. Solicitud formato múltiple. 2. Constancia de propiedad (Escritura Pública y/o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio). 3. Identificación oficial del propietario. 4. Copia del recibo predial del año en curso. 5. Dictamen de uso de suelo (en el que se especifique el número de viviendas pretendidas e indique el tipo de desarrollo, así como el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el mismo). 6. Deslinde Catastral (referenciado en coordenadas U.T.M. debidamente autorizado por la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio). 7. Constancia de Alineamiento (emitida por la autoridad competente). 8. Credencial del Director Responsable de Obra del Colegio respectivo vigente. 9. Cédula profesional del Director responsable del proyecto.



	<p>10. Factibilidad del servicio de agua potable emitida por la Comisión Estatal de Aguas (vigencia mínima de 3 meses por la totalidad de las viviendas o áreas).</p> <p>11. Factibilidad del servicio de electrificación (emitido por la CFE vigente).</p> <p>12. Propuesta de ubicación de las superficies que se transmitirán a favor del Municipio de Huimilpan: Área verde, Equipamiento urbano.</p> <p>13. 3 Planos impresos de distribución (sembrado), los cuales deberán cumplir con las especificaciones de la Dirección de Catastro.</p> <p>14. 3 planos de matematización, así como las tablas descriptivas de las superficies en formato Excel, los cuales deberán cumplir con las especificaciones de la Dirección de Catastro.</p> <p>15. 2 planos impresos con el prototipo arquitectónico (en condominios de vivienda), cumpliendo con las especificaciones de la Dirección de Catastro.</p> <p>16. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.</p>
<b>Elabora:</b>	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
<b>Revisa:</b>	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
<b>Aprueba:</b>	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
<b>Presentar trámite:</b>	Formato de trámites múltiples.
<b>Dirección:</b>	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
<b>Número telefónico:</b>	4482785047 Extensión: 3202.
<b>Correo electrónico:</b>	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
<b>Días y horario de atención:</b>	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.